



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir la prórroga de los contratos dispuesta por Resolución N° 804/00, hasta el 31 de mayo del 2001 referente a la contratación de las calígrafos, señora Inés MEDINA de QUIROGA y señoritas Carolina BANCHERO y Andrea ROSSI, con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse como secretarios calígrafos en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales.

2) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3) Concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION